



## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

**USUARIO:** ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (ASIC)

**OBJETO DEL CONTRATO:** RENOVACIÓN CAMPUS-WIDE LICENSE DEL SOFTWARE DE MATLAB DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

### JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

*Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.*

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es renovar las licencias Campus del Software de Matlab en la modalidad de “Renovación Campus-Wide License Universitat Politècnica de València (Licenciamiento ilimitado para personal y estudiantes de todos los campus de la UPV) ”

*Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.*

Estas licencias suponen para la Universidad la posibilidad trabajar con ellas tanto el personal como los estudiantes de todos los campus de la Universitat Politècnica de València

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

*Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.*

*Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.*

*En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.*

Se ha tenido en cuenta las tarifas generales del mercado en materia objeto del contrato.

### ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

*En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).*

No procede la división en lotes ya que es la licencia de uso de 1 solo producto

### INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

*Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.*

Valencia, 09 de junio de 2020

Fdo: Virginia Vega Carrero  
Vicerrectora de Recursos Digitales y  
Documentación

Fdo: Jaime Busquets Mataix  
Jefe Servicio de Sistemas y Redes de  
Comunicación  
ASIC

**AUTORIZA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**